



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

16 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2.005 -

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir el servicio de Asesoría Técnica Educativa COMPUMAT, sistema que permitirá que nuestros estudiantes de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" trabajen con un software online de matemáticas, el cual entrega un tratamiento personalizado a cada niño y niña, esta metodología, permite modelar los contenidos de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir el servicio de Asesoría Técnica Educativa COMPUMAT, sistema que permitirá que nuestros estudiantes de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" trabajen con un software online de matemáticas, el cual entrega un tratamiento personalizado a cada niño y niña, esta metodología, permite modelar los contenidos de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.-

Que la Sociedad Educacional Compumat S.A. es la propietaria del Programa Computacional titulado E-MAT, el cual cuenta con los requisitos técnicos que la Escuela necesita para mejorar los aprendizajes de los alumnos del Establecimiento Educacional .-

Que, el artículo 10 N° 7 Letra "E" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros.-

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$5.040.000.- IVA incluido.-

DECRETO:

AUTORICÉSE, la adquisición mediante trato directo de "Asesoría Técnica Educativa COMPUMAT, Escuela F-580 "José Matta Callejón"", al proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A., RUT N° 76.041.480-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Cinco millones cuarenta mil pesos (\$5.040.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela F-580 José Matta Callejón de Parral.-

Impútese el pago, al ítem 215.22.11.999 "Otros", con cargo a Ley Sep Escuela F-580 "José Matta Callejón.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL